

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D. C, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00531-00**, informando que se corrió traslado de la liquidación de crédito remitida por las partes. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** las liquidaciones del crédito remitidas por las partes, toda vez que las mismas no se ajustan a la decisión adoptada en segunda instancia por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral mediante auto de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), indicando en la parte considerativa de que el pago en la mora se constituirá desde el día primero (01) de julio de dos mil diecisiete (2017), fecha que tenía la ejecutada ADRES para realizar el pago de los gastos funerarios y la indemnización por muerte, obligación pecuaria que fue satisfecha el día treinta y uno (31) de agosto del mismo año.

MES	VALOR INDEMNIZACIÓN	TASA DE INTERÉS	TASA DIARIA	INTERÉS DE MORA	DÍAS DE MORA
JUL-2017	17236373	32.970%	0.0781%	403.848,2194	30
AGO-2017	17236373	32,970%	0.0781%	403.848,2194	30
				807.696	

Total Capital	\$ 807.696.00
Costas del Proceso Ejecutivo	\$ 100.000.00
TOTAL	\$ 907.696.00

- 2. IMPÁRTASE** aprobación a la precitada liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez